

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO.

EXPEDIENTE 221/2022/00133

Esta convocatoria destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual esta dirigida a personas desempleadas o demandantes de empleo y se , corresponde con la actividad de la Agencia para el Empleo para facilitar el acceso al mercado de trabajo de este colectivo, articulando para ello los recursos necesarios, mediante la información, el acompañamiento, la orientación, el asesoramiento, la formación y la profesionalización, en el sector audiovisual.

Esta propuesta, trata de aunar el acceso a la formación y el reciclaje de determinados perfiles profesionales con altos índices de desempleo que, sin embargo, podrían encontrar una oportunidad en el sector audiovisual, cuyo desarrollo en los últimos tiempos permite esperar un alto índice de reinserción laboral.

La actuación se enmarca en el objetivo estratégico de fomentar el empleo en la ciudad de Madrid, de conformidad con la Línea de Subvención 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (2020-2022) y se concreta en el objetivo específico de mejorar la empleabilidad y activación laboral de personas desempleadas, en especial, aquellas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción

Dentro de la Línea de Subvención 2, la presente convocatoria viene referida a la Actuación 2.16, Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de un proyecto- para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personas desempleadas o demandantes de empleo.

El régimen jurídico aplicable al procedimiento de concesión, gestión y justificación de la convocatoria pública de las citadas subvenciones viene establecido en la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 278, de 22 de noviembre de 2013, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

El crédito total destinado a esta convocatoria se cifra en doscientos cincuenta mil euros (250.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2022.

Esta convocatoria ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Administración Electrónica con fecha 29 de julio de 2022, por la Dirección General de Transparencia y Calidad con fecha 10 de agosto de 2022 y por la Oficina de Colaboración Público- Privada, con fecha con fecha 01 de agosto de 2022.

Información de Firmantes del Documento





Habida cuenta de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid (BOCM núm. 154/2004, de 30 de junio),

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual está dirigida a personas desempleadas o demandantes de empleo , empadronadas en la ciudad de Madrid, con el objetivo de facilitar su incorporación al mercado de trabajo

SEGUNDO. - Autorizar un crédito de doscientos cincuenta mil euros (250.000€) de los créditos disponibles del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid correspondientes al año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro"

TERCERO. - Publicar la presente convocatoria pública de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen, en la ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personal desempleadas o demandantes de empleo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

(P.S. Decreto de 23 de junio de 2022 del Delegado del A.G Economía, Innovación y Empleo por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid)

HORTENSIA MACIAS SANTIAGO



Información de Firmantes del Documento

